



El gigante de México



Secretaría de **Seguridad Pública**

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SSP
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
FOLIO SOLICITUD: 010052424000255
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 010052424000258

Aguascalientes, Ags. A seis de septiembre de dos mil veinticuatro

En atención a lo previsto por los artículos 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 37 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le notifico formalmente a usted para todos los efectos legales a que haya lugar, la respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio 010052424000255.

Al respecto, se adjunta a la presente notificación tabla de Excel, el cual, da respuesta a las preguntas planteadas en la solicitud que con la presente se atiende.

Se le hace saber al solicitante que, en contra de la respuesta otorgada, procede el recurso de revisión en términos del artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**LIC. NORMA ARACELI CARDONA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



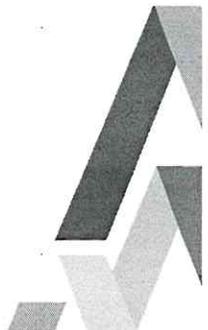
449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Secretaría de Seguridad Pública

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SSP
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
FOLIO SOLICITUD: 010052424000255
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro

COM. JEFE LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.



El presente se emite en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 45 fracciones II, IV, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 40 fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Por lo anterior, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes, se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, esta Unidad de Transparencia, solicita su colaboración a efecto de que remita la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información 010052424000255, que se adjuntan al presente.

La solicitud de acceso a la información a la que me he referido, fue presentada por a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 19/08/2024, y que requiere de su área lo siguiente:

Así mismo, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones de su área.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, deberá motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Por otro lado, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la ley mencionada, en caso de que considere que los documentos o la información solicitada, deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

“El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- a) Confirmar la clasificación;



“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”

449 910 20 55 EXT. 6678

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190





**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y

c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Finalmente, y en el supuesto de que su área sea incompetente para generar la información solicitada, tendrá un plazo de veinticuatro horas para manifestarlo por este mismo medio. En caso contrario deberá remitir la información requerida, **en un término improrrogable de tres días hábiles posteriores a la recepción del presente**, ello con el objetivo de que esta Unidad de Transparencia, revise que la respuesta otorgada al solicitante, cumpla los criterios de interpretación de congruencia, exhaustividad y expresión documental, y en su caso, emita las observaciones pertinentes.

No omito mencionar, con fundamento en el artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cuando alguna área de esta Secretaría se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. En caso de que persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Secretaría de
Seguridad Pública

**DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA**

**LIC. NORMA ARACELI CARDONA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

C.C.P.- Dr. Manuel Alonso García. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 20 55 EXT.
6678



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010052424000255
Fecha de Recepción	19/08/2024
Solicitante	Rodolfo Franco Ramírez
Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	19/08/2024

¿Qué Desea Saber?

Con fundamento en los artículos 6° y 8° Constitucionales así como los artículos 3°, 9°, 36° y 30°, en su fracción I, III y IV, que al calce señala (Artículo 30 fracción I; Recabar y difundir la información a que se refiere el Artículo 9° además de propiciar que las áreas administrativas la actualicen periódicamente, Artículo 30 fracción III; Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las Dependencias o Entidades u otros Sujetos Obligados que pudieran tener la información que solicitan; Artículo 30 fracción IV; Realizar los trámites internos de cada dependencia o entidad, necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, solicito respetuosamente:

Se me PROPORCIONE la información que se detalla a continuación;

¿Cuántas infracciones ha realizado la Policía Estatal a los automovilistas (autos, camionetas, camiones, etc), así como a motociclistas que transitan en la carretera federal 45, desde la puerta de acceso norte a la puerta de acceso sur? Especificando en la respuesta el número de infracciones en el año 2023 y las realizadas en el año 2024, hasta la fecha en la que se rinda la respuesta.

¿Cuántas detenciones y envío a corralón ha realizado la Policía Estatal a los automovilistas (autos, camionetas, camiones, etc), así como a motociclistas que transitan en la carretera federal 45, desde la puerta de acceso norte a la puerta de acceso sur? Especificando en la respuesta el número de detenciones en el año 2023 y las realizadas en el año 2024, hasta la fecha en la que se rinda la respuesta, así como la pensión o pensiones a donde fueron remitidos.

DOCUMENTACIÓN que solicito desde este momento me sea entregada POR ESTE MEDIO, previa notificación que se me haga a mi correo rodolfofranco2000@gmail.com.

Información Solicitada

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	02/09/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	26/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	02/09/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

17/08/2024 14:55:56 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Observaciones

como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.